



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

COORDINACIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 717/2022 – 1° LLAMADO

EXPEDIENTE N° 53051-SG-2022

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE PINTURA VIAL, DELINEADORES,
Y ESTRUCTURA PARA VALLAS CON COLOCACIÓN,
SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”**

FECHA DE APERTURA: 10/11/2022 HORAS: 11:00

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.355.474,80 (PESOS DOS MILLONES
TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL
CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO
CON 80/100)**

SON **16** FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
NOTA DE PRESENTACIÓN**

A la Sra. Subsecretaria de Contrataciones de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n.....

y domiciliado en, se presenta a la
CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION SIMPLE N° 717/2022- 1º LLAMADO
con la documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN (cuando correspondiese).		
4) PLIEGO DE CONDICIONES.		
5) PLIEGO DE MEMORIA TÉCNICA.		
6) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		
7) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
8) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
9) FORMULARIO 931 DE AFIP Y/O F522 A ACTUALIZADO.		
10) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
11) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ORIGINAL
CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 717/2022 –
1º LLAMADO
"ADQUISICIÓN DE PINTURA VIAL, DELINEADORES Y ESTRUCTURA PARA
VALLAS CON COLOCACIÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE
CULTURA Y TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"
PROPUESTA

A la Señora
Subsecretaria de Contrataciones de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta
S _____ / _____ D

El/los que suscribe/n _____, ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	LATA DE PINTURA VIAL LUMICOT ACRILICA DE 20 LITROS. COLOR AMARILLO. TIPO CRISTACOL.	13		
2	LATAS DE MODIFICADOR REOLÓGICO (DILUYENTE) EN LATAS DE 4 LITROS.	7		
3	DELINEADOR REBATIBLE PARA DEMARCACIÓN VIAL. Fabricado en material poliuretano, con una dureza de 85 shore A, con filtro UV para protección solar. Conformado en "dos piezas". Altura 75 cm, diámetro de 8 cm y un peso de 1,3 kg. Su base de apoyo tiene un diámetro de 20 cm fabricado en material nylon, provisto de 3 orificios para fijación con anclaje mecánico al suelo, cuenta con 2 orificios para la sujeción del rebatible, mediante 2 pernos plásticos de 10 cm cada uno. Presenta 2 bandas refractivas de 7,5 cm de ancho cada una con características HIP (HIGH INTENSITY PRISMATIC) según normas IRAM ASTM D4956 Tipo-3. Las mismas se encuentran bajo relieve para su mayor protección. Línea Estándar, modelo DC2P750 LE	20		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

4	<p>FABRICACION DE VALLAS DE SEGURIDAD Estructura principal en caño estructural de 30x30x1,6 chapa negra de 2mm (calibre 14). Pintura negra: Fabricación de vallas metálicas en Taller, corte de chapas en plegadora y desgaste de cantos. Armado de las vallas y chapas según detalle. Pintura (2 manos) con esmalte convertidor 3 en 1 color negro, limpieza general de obra luego de la colocación.</p> <p><u>LUGAR DE ENTREGA: PLAZA ALVARADO (CALLE CASEROS, AYACUCHO, ALVARADO Y CORONEL MOLDES) – SALTA CAPITAL.</u></p> <p>Presentar nómina de personal a cargo con seguro de Ley correspondiente, ART o seguro de Accidentes personales</p> <p>SUMA ASEGURADA REQUERIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • POR MUERTE ACCIDENTAL: \$ 1.500.000,00 • INVALIDEZ TOTAL/PARCIAL: \$ 1.500.000,00 • ASISTENCIA MÉDICA Y FARMACOLÓGICA: \$ 500.000 • GASTOS DE SEPELIO: \$ 100.000,00 	60		
TOTAL \$				

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

Importe Total: PESOS _____

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.355.474,80 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 80/100).

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS HÁBILES.

CONDICIONES DE PAGO: 50% DE CONTADO C.F.C. Y 50% A 30 DÍAS C.F.C.

LUGAR DE ENTREGA PARA LOS ITEMS N° 01, 02 Y 03: DPTO. DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO ROJO N° 41.

LUGAR DE ENTREGA ITEM N° 04: PLAZA ALVARADO (CALLE CASEROS, AYACUCHO, ALVARADO Y CNEL. MOLDES) SALTA CAPITAL

Nota: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

- **Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.**
- **Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.**
- **Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web:
www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.**
- **Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).**

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono:

CUIT N°:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



PLIEGO DE MEMORIA TÉCNICA

MEMORIA TÉCNICA.

OBJETO DE LA OBRA:

Este proyecto se desarrolla en el marco del programa "GENEREMEOS LAS CALLES CON RESPONSABILIDAD" propuesto desde el mes de junio de 2020 por la Municipalidad de la Ciudad de Salta para incentivar la reactivación del sector gastronómico en el contexto de la pandemia. El programa plantea el uso de la vía pública como herramienta fundamental para acompañar al sector en incrementar su capacidad operativa generando competitividad y posibilidad de desarrollo equitativo.

Para el año 2022, se propone dar continuidad al programa, materializando espacios "seguros" en zonas de estacionamiento sobre calzadas para el desarrollo de la gastronomía y para fomentar el uso de espacio al aire libre.

En el marco de modelos de ciudades sustentables y proyectos de regeneración, rehabilitación y renovación urbana y turística, se ha reflexionado sobre la importancia del uso del espacio público como elemento estructural del sistema urbano, que ofrece grandes oportunidades para generar condiciones de habitabilidad y funcionalidad social y espacial que impacten en la calidad ambiental y de vida y por ende en la sustentabilidad urbana.

Las mejoras del espacio público de un destino turístico poseen un efecto revitalizador del entorno urbano y dinamizador de la imagen y representan una de las estrategias de renovación más relevante. A partir de ese enfoque, desde el área turística se inició la gestión implementando acciones de uso del espacio público fomentando eventos de promoción y competitividad como así también de nuevo desarrollo comercial.

OBRA: DELIMITACIÓN DE ESPACIO GASTRONOMICOS CON ELEMENTOS DE URBANISMO TACTICO EN PLAZA ALVARADO.

UBICACIÓN: PLAZA ALVARADO (CALLES CASEROS, AYACUCHO, ALAVARADO Y CNEL. MOLDES) SALTA CAPITAL".

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

1) Espacios Gastronómicos:

- Se marcarán los espacios gastronómicos sobre calzada con dos manos de pintura acrílica vial de color amarillo, en zonas de estacionamiento y cordón de vereda, frente a los locales gastronómicos. Se dispondrá una medida fija de ancho de 2,5m (paralelos a la vereda del local) y para el largo se tomará una medida base de 7m. para locales chicos y 20m para locales de mayor capacidad. Dentro de los espacios gastronómicos marcados se deberá proveer el desarrollo del diseño de textura propuesto, el mismo consta de círculos vacíos a través de los cuales se vea el material original de la calzada. Dichos círculos tendrán un diámetro de 1,6m y se dispondrán de modo lineal a lo largo de cada espacio gastronómico.
- La delimitación en alzada de los espacios gastronómicos se realizará con la colocación de elementos visibles, los mismos deberán tener la posibilidad de ser removidos en horarios en que no se use el espacio. Se sectorizará el perímetro con vallas metálicas móviles, la mismas se acompañará con elementos de seguridad y señalética vial que no afecte el uso cotidiano (delineadores viales cilíndricos desmontables y topes de estacionamiento macizos).

2) Cruces Peatonales, Esquinas y Rampas

- Se van a repintar las sendas peatonales de todos los cruces de la calle con pintura acrílica vial blanca y se remarcarán tanto los cordones de las esquinas como así también las rampas con pintura acrílica vial amarilla.

3) Limpieza final

- Se realizará la limpieza general de los trabajos

NOTA: todos los trabajos deberán incluir la provisión de mano de obra y materiales, los cuales deben ser de primera calidad.

ESPECIFICACIONES GENERALES:

REPLANTEO DEL DISEÑO

Se realizará el replanteo del diseño de la aérea gastronómica sobre calzada con el sistema de demarcación correspondiente antes de comenzar con la pintura acrílica amarilla. Los círculos a marcar tienen un diámetro de 1,6 m y se ubican equidistante y distribuidos en fila recta a lo largo del espacio gastronómico a delimitar.

PINTURA ACRILICA VIAL AMARILLA (300M²)

Se pintarán tanto los espacios gastronómicos sobre calzada como el cordón de vereda que abarque el mismo. Se aplicará dos manos de pintura acrílica vial con el correspondiente diluyente recomendado según la marca de la pintura a aplicar. También se renovará la pintura en esquina tanto sobre el cuadrante de la plaza Alvarado como de los cruces de calles y sus respectivas rampas para discapacitados.

PINTURA ACRILICA VIAL BLANCA (280M²)

Se renovará la pintura de las sendas peatonales existentes. Se aplicarán dos manos de pintura acrílica vial blanca con el correspondiente diluyente recomendado, según la marca de la pintura a usar.

DELINEADOR VIAL CILINDRICO DESMONTABLE (h 92 cm)



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Se colocará delineador vial sobre calzada en cada esquina de los espacios gastronómicos demarcados. Los mismos se colocarán retirados del espacio demarcado, a una distancia prudencial a definir en obra y con el sistema de fijación que corresponda y recomiende el fabricante.

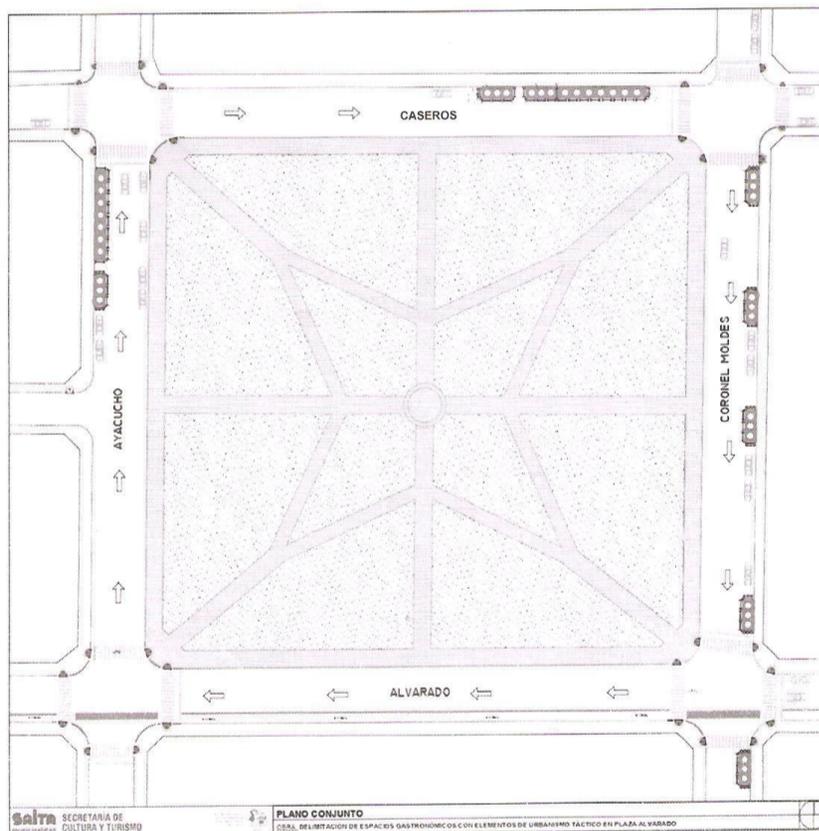
TOPE DE AISLAMIENTO MACIZO

Se colocarán tres topes de estacionamiento en cada extremo de cada espacio gastronómico sobre calzada con el sistema de fijación que corresponda y recomiende el fabricante, retirados a una distancia de 0.80m del mismo

VALLAS METÁLICAS

Se cercarán los espacios gastronómicos con vallas de seguridad móviles realizadas en caño estructural de 30x30x1,6mm. y chapa lisa galvanizada donde pueda colocarse publicidad Municipal (logo, diseño con logo, etc.). Se les dará protección con pintura sintética antioxidante color negro mate.

PLANIMETRÍA POR TRAMOS

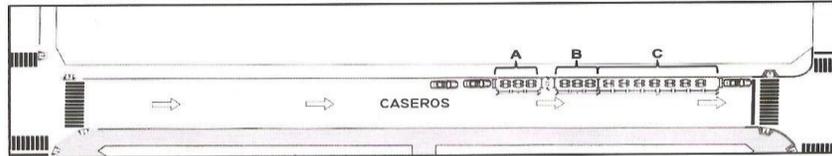


FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

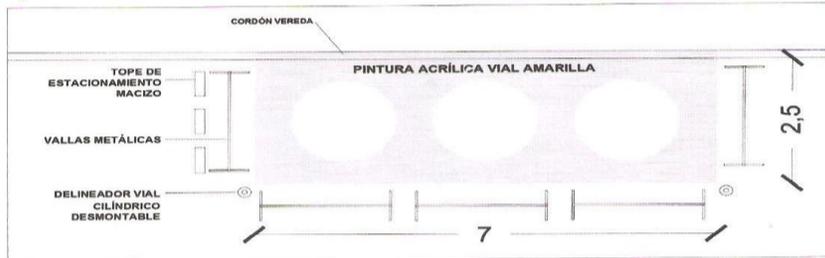


"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

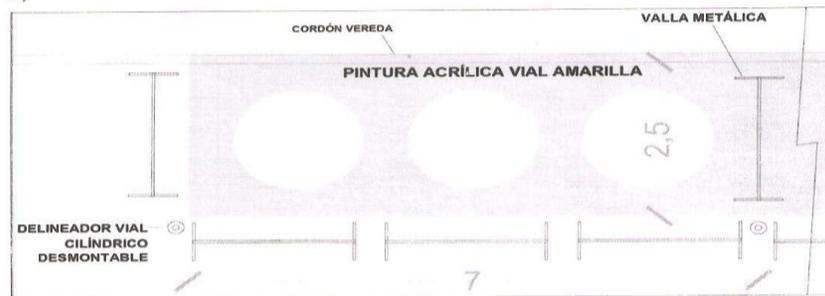
TRAMO 1: CASEROS



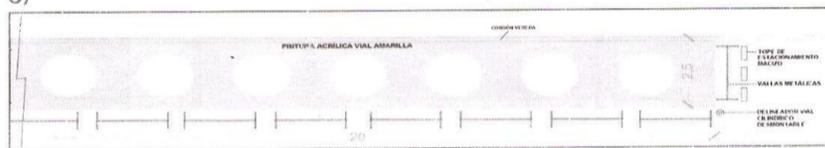
A)



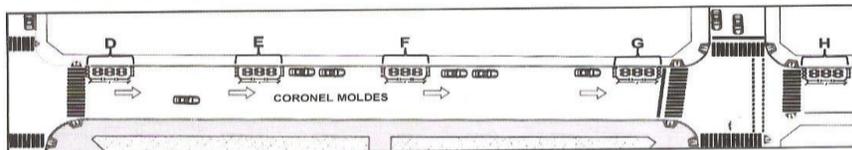
B)



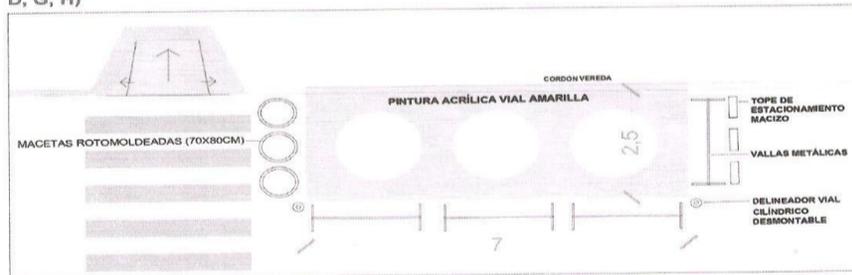
C)



TRAMO 2: CNEL.MOLDES



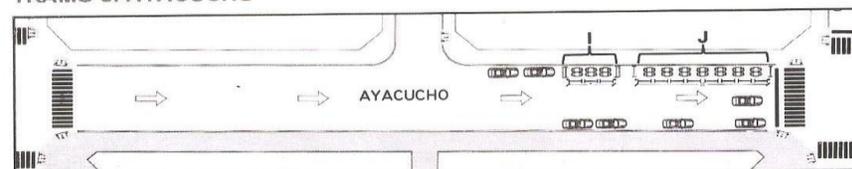
D, G, H)



E, F)

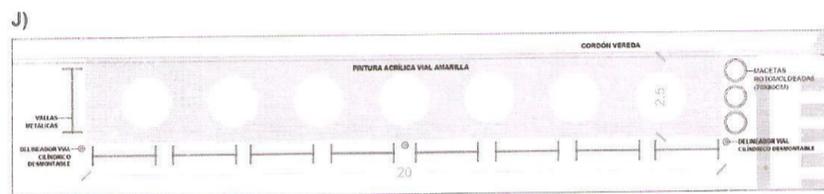
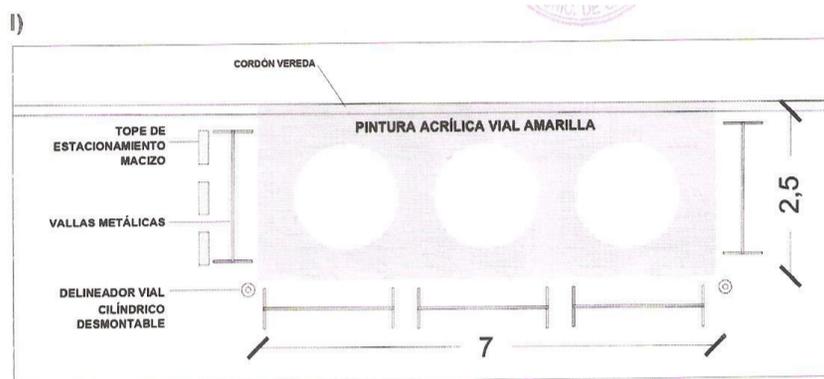


TRAMO 3: AYACUCHO



6

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



ESPECIFICACIONES GENERALES

REPLANTEO DEL DISEÑO. Se realizará el replanteo del diseño de las áreas gastronómicas sobre calzada con el sistema de demarcación correspondiente antes de comenzar con la pintura acrílica amarilla. Los círculos a marcar tienen un diámetro de 1,6m y se ubicarán equidistantes y distribuidos en fila recta a lo largo del espacio gastronómico a delimitar.

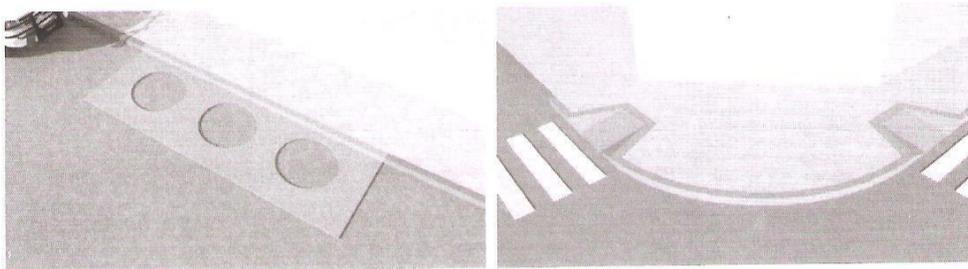


7

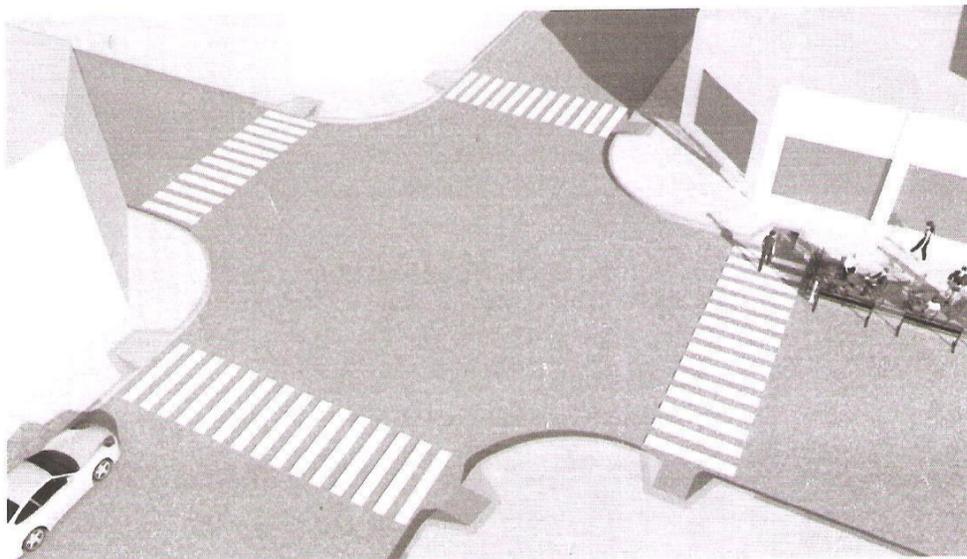


"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PINTURA ACRÍLICA VIAL AMARILLA (300 m2) Se pintarán tanto los espacios gastronómicos sobre calzada como el cordón de vereda que abarque el mismo. Se aplicarán dos manos de pintura acrílica vial con el correspondiente diluyente recomendado según la marca de la pintura a aplicar. También se renovará la pintura en esquinas tanto sobre el cuadrante de la plaza Alvarado como de los cruces de calles y sus respectivas rampas para discapacitados.



PINTURA ACRÍLICA VIAL BLANCA (280 m2) Se renovará la pintura de sendas peatonales existentes. Se aplicarán dos manos de pintura acrílica vial blanca con el correspondiente diluyente recomendado según la marca de la pintura a usar.

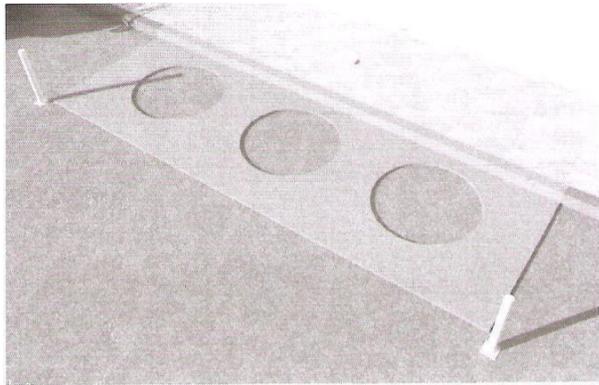


DELINEADOR VIAL CILÍNDRICO DESMONTABLE (h 92cm) Se colocará un delineador vial sobre calzada en cada esquina de los espacios gastronómicos demarcados. Los mismos se colocarán retirados del espacio demarcado, a una distancia prudencial a definir en obra y con el sistema de fijación que corresponda y recomiende el fabricante.

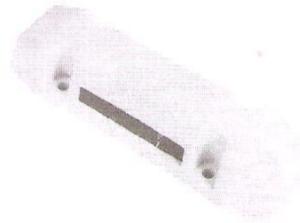
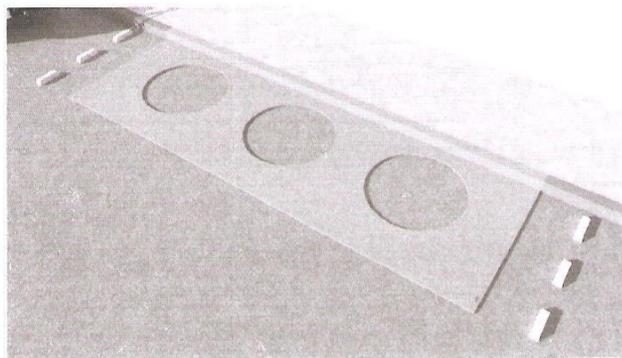
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



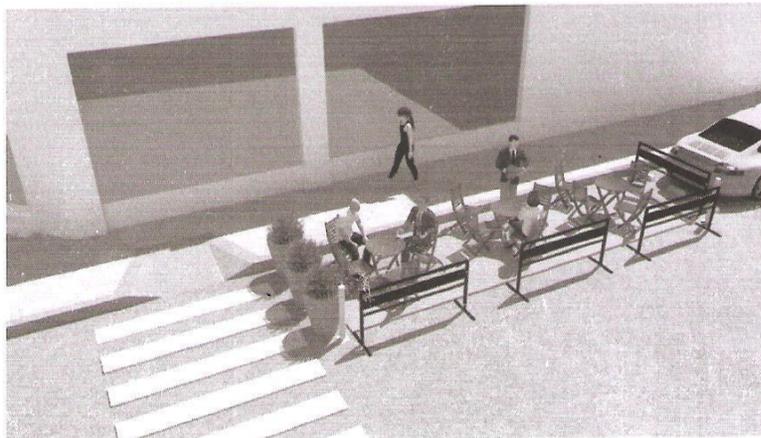
"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES



TOPE DE ESTACIONAMIENTO MACIZO Se colocarán tres topes de estacionamiento en cada extremo de cada espacio gastronómico sobre calzada con el sistema de fijación que corresponda y recomiende el fabricante, retirados a una distancia de 0.80m del mismo.



MACETAS ROTOMOLDEADAS (70 x 80cm) Se colocarán 3 macetas en los espacios gastronómicos indicados y deberán ir fijadas a la calzada con el sistema que corresponda. En cada maceta se colocarán 3 plantines de "SALVIA GREGGI" con el sustrato correspondiente.

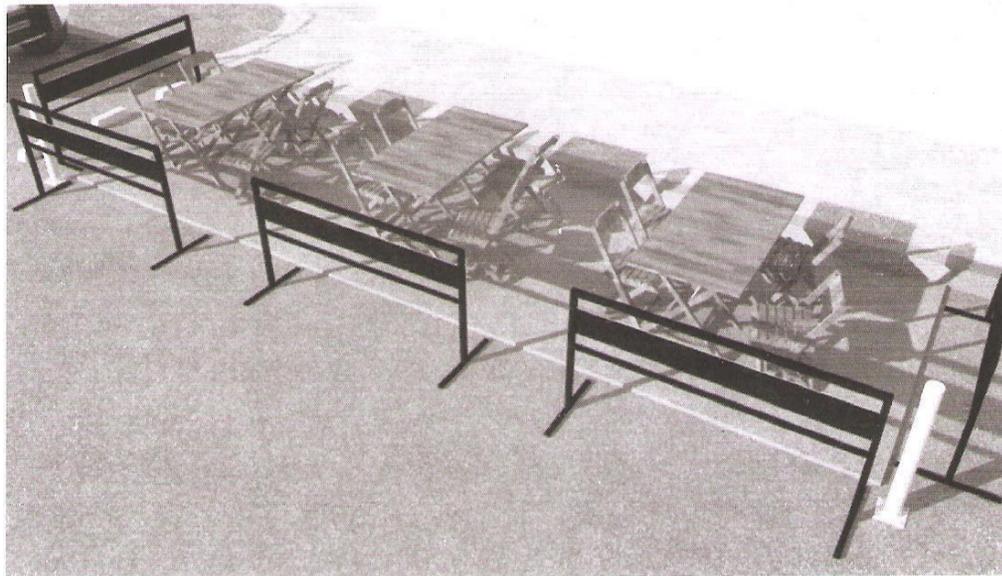


9

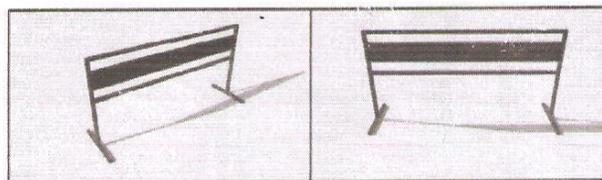
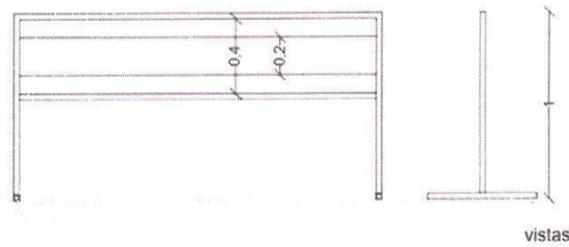
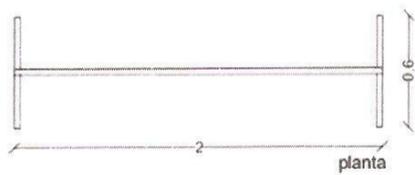


"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

VALLAS METÁLICAS Se cercarán los espacios gastronómicos con vallas de seguridad móviles realizadas con caño estructural de 30 x 30 x 1,6mm y chapa lisa galvanizada donde pueda colocarse publicidad municipal (logo, diseño con logo, etc.). Se les dará protección con pintura sintética antioxidante color negro mate.



CAÑO ESTRUCTURAL 30 x 30 x 1.6 mm
CHAPA LISA GALVANIZADA 3mm esp
Esmalte Sintético Forja Albalux 2en1 X 1 Lt



10



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Completar oferente Persona Física/s o Jurídica
Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

*Quien suscribe:
(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter
de..... de la Firma
....., CUIT N°, **MANIFIESTA NO**
encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades
para ofertar y contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N° 87/21._

Firma y Aclaración del manifestante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 717/2022 – 1º LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE PINTURA VIAL, DELINEADORES Y ESTRUCTURA PARA VALLAS CON COLOCACIÓN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.355.474,80 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 80/100).

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

a) Nota de Presentación.

b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**

c) Pliego de Condiciones Firmados.

d) Pliego de Memoria Técnica.

e) Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

f) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1º Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación Directa.

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

La no presentación del Certificado Definitivo Vigente, o en su defecto Provisorio al momento de la apertura, dará lugar al **RECHAZO** de la oferta. En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

g) Formulario de Propuesta (Original).

h) Formulario 931 de AFIP, con el correspondiente comprobante de pago y/o 522A, actualizados con acuse de recibo.

i) Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).

j) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

- ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal**, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.
 - ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
 - ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
 - ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.
- El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas.

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

La falta de cumplimiento del inciso j) dará lugar al rechazo de la oferta. En el caso de defectos referentes con los demás incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso j) del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Si el Pliego de Condiciones no establecen otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha comprometido de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN TÉCNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que, por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ART. 15º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal N° 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE